

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION NO.1323-98

CELEBRADA EL 22 DE ABRIL, 1998

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la solicitud de permiso planteada por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo, SE ACUERDA autorizar al Lic. Carazo para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se celebren entre el 22 de abril al 6 de junio del año en curso, en vista de que se encontrará fuera del país. ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 069-98, Art. III, del 01 de abril de 1998 (CU.CDE-98-007), referente a la nota OBE-PB-98-017 del Consejo de Becas a Estudiantes, en la que remite propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes.

Al respecto, SE ACUERDA remitir la propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes, al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde un dictamen en término de ocho días. ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 086-98, Art. V, del 01 de abril de 1998 (CU.CDO-98-022), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1229-98, Art. I, inciso 6), referente a los Estatutos del Consejo Latinoamericano de Educación a Distancia de la Unión de Universidades de América Latina, así como el dictamen al respecto, brindado por la Oficina Jurídica en oficio O.J.98.083.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y SE ACUERDA ratificar los Estatutos del Consejo Latinoamericano de Educación a Distancia de la Unión de Universidades de América Latina. ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 086-98, Art. XVII, del 01 de abril de 1998 (CU.CDO-98-030), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1319-98, Art. III, inciso 2), referente a la noticia periodística sobre gestión del Diputado Ottón Solís, ante la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República, para que se investigue los sobresueldos de los miembros internos del Consejo Universitario.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y SE ACUERDA archivar este asunto. ACUERDO FIRME

amss**